

Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá, en cada universidad, una comisión de selección integrada por cinco profesores pertenecientes a las distintas áreas de conocimiento designados por el Rector y presidida por un Vicerrector designado asimismo por el Rector de la Universidad y en la que actuará como secretario el jefe de la sección o negociado de becas de la gerencia de la universidad.